

ORIPB – 2021- 0698

El Bordo Cauca, septiembre 07 de 2.021

Señores

JOSE RICAURTE MORALES, CC # 1.481.835

ROSALBINA MOLINA DE MORALES, CC # 25.515.770

Barrio San Fernando

Mercaderes Cauca

Referencia: Aviso Notificación de Acto Administrativo

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: Notas Devolutivas del 26 de enero de 2018 y, 28 de diciembre de 2018, Números de Radicación 2017-128-6-1206 del 27 de octubre de 2017 y 2018-128-6-1536 del 13 de diciembre de 2018, Por la cual se hace devolución del Oficio No. 1379 del 27 de octubre de 2017 del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes Cauca, relacionado con la cancelación de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-1917 expedida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía El Bordo.

Fundamento del aviso: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se desconoce información sobre destinatarios. Mediante oficio 098 de febrero 15 de 2021, se realizó citación para notificación personal de la nota devolutiva de 26 de enero de 2018 y, 28 de diciembre de 2018, con turno 2017-128-6-1206 y 2018-128-6-1536.

LA REGISTRADORA SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PATIA EL BORDO.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a los Señores (as) en mención por cuanto se desconoce información sobre destinatarios y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de las Notas devolutivas del 26 de enero de 2018 y, 28 de diciembre de 2018, con Radicación: 2017-128-6-1206 y 2018-128-6-1536, emitida por la ORIP de Patía El Bordo sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. 128-1917.

Contra al presente resolución procede el Recurso de Reposición ante la Registradora de Instrumentos Públicos de Patía – El Bordo Cauca, y/o el de Apelación ante la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. (Art. 76 del C.P.A.C.A.).

Esta notificación por aviso se entiende surtida al finalizar EL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO.

Para constancia se firma; a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se fija acto administrativo,

Elva Jiménez M.
ELVA JIMENEZ MAMIAN
Registradora Seccional

Se fija en lugar visible de esta Oficina, a las 08:00 am, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Secretaria Ad Hoc

Sandra Erazo
SANDRA PATRICIA ERAZO ROSERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Se desfija: a las 04:00 pm del día *14-09-2021*

Secretaria Ad Hoc

Sandra Erazo
SANDRA PATRICIA ERAZO ROSERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA